

REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. DE PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA
GRUPO N° 1
ATENCION AL CONTRIBUYENTE
FOLIO 77311004415/2011

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZÓ EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

LEOPOLDINA SAN MARTIN NEIRA

R.U.T. N° 4.053.582-9

MANUEL MONTT N° 1745 - TEMUCO

GIRO: SUPERMERCADO – PANADERIA - PASTELERIA

TEMUCO, 23 de Febrero de 2011

EX-DRE.09.01 N°_1259___/ VISTOS: La solicitud de fecha 24 de Enero del 2011, presentada por el contribuyente antes indicado, por la que pide **DEROGACION TOTAL** de la Resolución N° 181 de fecha 02-06-1997, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

MANUEL MONTT N°1745 -- TEMUCO

MARCA:	MODELO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
TEC	MA-215	OS-505691	15983	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resolución N° 303 de fecha 31.10.2002, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL ”

(FDO)

**JUAN MARTINEZ VIDAL
JEFE (S) DEPTO. DE PLATAFORMA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

**ANA MARIA HERNANDEZ SPICKERNAGEL
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA**

JMV/emh

DISTRIBUCION:

- **CONTRIBUYENTE**
- **DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA (3)**